**Caso Bedoya Lima *Vs*. Colombia: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Realizar las publicaciones de la Sentencia y de su resumen oficial, indicadas en el párrafo 175 de la misma.
2. Pagar a las señoras Jineth Bedoya Lima y Luz Nelly Lima las cantidades fijadas en el párrafo 183 de la presente Sentencia por concepto de rehabilitación (gastos por tratamiento médico, psicológico y psiquiátrico).
3. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 202 y 209 de la presente Sentencia, por concepto de indemnizaciones por daño material e inmaterial
4. Pagar las cantidades fijadas en el párrafo 214 de la Sentencia, por concepto de reintegro de costas y gastos.